



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

VISTO:

VIEDMA,

22 AGO 1996

DOCUMENTACION			
Reg No	2	5	7
Top No	0	6	8
Fecha	10	09	98

La necesidad de constituir una comisión que realice el estudio y competencia de títulos correspondiente a personas que trabajan o aspiran ingresar al Sistema Educativo, y respecto al Consejo de la Escuela Municipal de Folklore,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución nº 2161/93 se aprobó la contratación de diverso personal; necesario ratificar el art. 1º de la Resolución nº 428/96 por la que se deja sin efecto la Resolución nº 428/96;

Que en la misma participó un representante de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (Un.T.E.R.);

Que la complejidad de la tarea motivó priorizar las necesidades relacionadas con la implementación de las orientaciones del Ciclo Superior Modalizado del Nivel Medio;

Que es necesario continuar con la aprobación de los trabajos elaborados para los diferentes niveles y modalidades del sistema;

Que existen importantes demandas de docentes a efectos de determinar incumbencias de sus títulos;

Que es necesario incorporar personal idóneo en la problemática de las escuelas técnicas;

Que razones presupuestarias imposibilitan la contratación de personal, pudiendo salvarse esta situación con la designación de docentes en ejercicio destacándolos en comisión de servicios durante la realización del trabajo a efectuar;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION acordase al presupuesto RESUELVE: veintiseis (26) horas cátedra en (1) cargo de Secretario;

ARTICULO 1º.- CONSTITUIR la COMISION DE ESTUDIO Y ANALISIS DE TITULOS correspondiente al personal en ejercicio de la docencia o que aspiran ingresar al Sistema Educativo.-

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que la citada comisión estará conformada por cuatro docentes designados por el Consejo Provincial de Educación y un representante de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (Un.T.E.R.)

ARTICULO 3º.- DESIGNAR en comisión de servicios a quienes resulten electos para conformar la comisión creada por el artículo 1º a partir del 09 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 1996.-

ARTICULO 4º.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº
VD/cae.-

1432

Lto. RAUL O. OTSAR
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

CARLOS ALBERTO ESNAI
a/c. Secretaría General
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO